



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos conungo el Secretario accidental de que certifico.

Agustín

Manuel Reig

Jose Mateo

Agustín

Angel Pastor

Cesario Pérez

Agustín

Daniel

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 17 de Mayo de 1946

Pres. concurrentes

Presidente - Sr. Alcalde

Don Eugenio Acevedo

Sindico

Don Cesario Pérez

Concejales

Don Benito Martínez

» Angel Pastor

» Aquilino Laguna

» Alfonso Valero

» José Mateo

Secretario

Don Daniel Lamiela

Interventor

Don Celso Lisesa

Secretaria -

(Correspondencia oficial.)

En la S.H. Abnegada y Martín Ciudad de Teruel, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Acevedo Andres, por ausencia justificada del Sr. Alcalde titular Don Manuel Reig y Reig de Luis.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad. - Poniéndose en conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Vista la Circular n.º 1 del Sindicato Provincial de la Madera y Corcho, sobre contribuir a los gastos que se ocasionen con motivo de la asistencia de los representantes de esta provincia a la Junta General que ha de celebrar el Grupo Nacional de maderas el próximo día 27, el Ayuntamiento acordó darse por enterado y contribuir con la cantidad de 56'51 pesetas, a tenor del reparto

proporcional hecho, remitiendo dicha cantidad, a cuyo efecto se participará a la Intervención de Fondos municipales.

Correspondencia oficial.
(Enterados)

Vista cuenta de un oficio de la Jefatura Provincial de Fomento Pecuario sobre subvención de doce mil pesetas para llevar a cabo la construcción de un baño antiparasitario, el Ayuntamiento acordó darse por enterados.

Id. id (enterados)

Vista una carta de la Representación de la Sociedad General de Autores de España, sobre condonación de los derechos de autores en festivales etc. que se celebren en beneficio de los damnificados de las provincias de Alicante y Murcia, el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Instancia a informe del Inspector municipal de Sanidad. (Fábricas de trapos)

Vista la instancia de Francisco López Crespo, sobre autorización para la apertura de su industria de fabricación de borras, en la finca denominada el Balsón, a un kilómetro del Barrio de San Blas, el Ayuntamiento acordó que pase a informe del Inspector Municipal de Sanidad.

Inscrito Jefe Industria, pidiendo copia informe Inspector municipal Sanidad.

Visto el escrito del Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Bernel, rogando se le facilite una copia del informe emitido por el Sr. Inspector Municipal de Sanidad, en el asunto industria de borras y base en que se apoya la decisión de esta Corporación, el Ayuntamiento acuerda, remitirle una copia del informe interverado y contestarle que la base de apoyo se funda en el informe del Inspector Sanitario y quejas habidas sobre el mencionado asunto.

Montes -
(Petición desestimada)

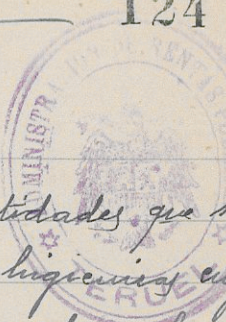
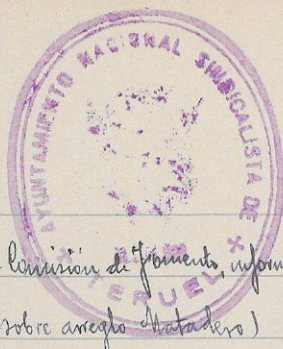
Acto seguido se dio cuenta de una instancia de Gregorio Civera Civera, vecino del Campillo, sobre venta de leñas muertas del Monte "Batio de Arriba del Rey D. Jaime n.º 256 del Catálogo, y el Ayuntamiento acordó desestimar la petición del Sr. Civera y oficiar al Guarda de Montes, diciéndole que recoja la leña muerta, y la coloque en sitio donde no haya peligro de incendio.

Arquitectura -
(Reparación muro acequia Molino del Rey)

Se dio cuenta seguidamente de una instancia del vecino de esta Ciudad Don Ramón Ros Cardo, sobre autorización para reparar el muro de la acequia de Molino del Rey, por cuenta de esta Corporación, el Ayuntamiento acordó se le conteste que agradece el ofrecimiento que hace y que las obras indicadas se harán a la mayor brevedad posible por nuestra Brigada.

Estadística -
(Baja en el Padrón Habitantes)

Inmediatamente fue leído un escrito del vecino Cristóbal Ros Ortíz, en representación de su hermana Fidela, interesando la baja de ésta en el Padrón de Habitantes Municipal, y el Ayuntamiento



Basar a la Comisión de Fomento, informe Sr. Arquitecto, sobre anegote Matadero)

acordó, acceder a lo solicitado.

Visto el informe del Sr. Arquitecto municipal sobre las cantidades que se necesitan para poner el Matadero en buenas condiciones higiénicas cuyo importe se eleva a ciento cuarenta mil setecientas noventa y dos pesetas, cincuenta centimos, el Ayuntamiento acuerda pase a la Comisión de Fomento para que vea las disponibilidades económicas que de momento se pueden distraer para esta clase de atenciones haciendo el acoplamiento necesario.

Dotar de prendas al Cuerpo de la Guardia Municipal)

Visto el oficio del Jefe de la Guardia Municipal sobre uniformes para dicho Cuerpo, de conformidad con el informe de la Comisión de Gobernación, el Ayuntamiento acuerda se les dote de la prenda que se pide y que pase a la Comisión informativa de Hacienda para que resuelva en la parte económica.

Personal =
(Proveer la plaza de Jefe Arbitrio mediante concurso entre funcionarios de la plantilla administrativa este Ayunt)

A continuación se dio cuenta de un escrito que eleva el Sr. Tutor ventor de Fondos de este Ayuntamiento, sobre trabajos llevados a cabo en la Oficina Municipal de Arbitrios, desde la enfermedad y fallecimiento del que fue Jefe de dicha Dependencia, dando soluciones para que el servicio quede atendido, el Ayuntamiento de conformidad con el informe de la Comisión de Gobernación y Hacienda, acordó, que se provea la plaza con la denominación de Jefe de Arbitrios, mediante concurso entre los funcionarios de la plantilla administrativa de esta Corporación, con el haber que se fije; y respecto a la gratificación de los funcionarios que han intervenido en los trabajos de desenvolvimiento de dicha Sección, desde la enfermedad y fallecimiento del Sr. Brün, una vez se provea la plaza teniendo en cuenta el tiempo y clase de trabajo realizado, se les compensará con la cantidad conveniente; debiendo redactarse inmediatamente las condiciones del concurso para la provisión de la plaza por el Sr. Alcalde - Presidente y Comisión de Gobernación.

Carta Gobernador Civil, sobre haberes Librado 25.000 pta. Campo Deportes y para el Matadero 5.000.)

Segundamente el Sr. Presidente da cuenta de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la que dice al Sr. Alcalde que se han librado las cantidades de veinticinco mil pesetas, para el Campo de Deportes y cinco mil para el Matadero, y el Ayuntamiento acuerda, course en acta el agradecimiento mas sincero de la Corporación por el interés demostrado en beneficio de la Ciudad y se le haga saber a dicha Autoridad que el Ayuntamiento cooperará en el fomento del deporte apoyandolo en las me-

Felicitar a S.E. el Generalísimo por su discurso pronunciado últimamente)

Arrendar local Plaza Eros, para almacen de cemento)

Intervención.
(Papel fallido por Arbitrio municipal)

dadas a su alcance.

A continuación y por unanimidad se acuerda mandar un telegrama a S.E. el Generalísimo felicitándole por el discurso patriótico pronunciado últimamente y la adhesión inequívoca de esta Corporación.

Asimismo se acuerda arrendar el local que existe en la Plaza de Eros, para almacen de cemento, puesto que este local es completamente independiente y no afecta para nada a los compromisos que se puedan tener con motivo de la celebración de espectáculos de toda clase en el referido inmueble.

El ~~propuesta~~ de la Comisión de Hacienda y tras haberse disuelto ampliamente los particulares que hacen referencia al presente asunto, se acuerda decretar los fallidos que se especifican, y que son reflejo de los expedientes instruidos para cada uno de los respectivos años a que se contrae el presente acuerdo. Esta anulación de papel responde a los siguientes particulares:
1.º Manzana 7.ª de la Zona Casancho de esta Ciudad (Casas baratas) Se anulan los conceptos impositivos operantes hasta el 3.º trimestre inclusive del pasado ejercicio de 1941, fecha de implantación de las nuevas Ordenanzas rectificadas. Se excluye de esta anulación el derecho y tasa por recogida domiciliaria de basuras que para íntegramente a Resultas desde su implantación en el año 1943. - 2.º Se acuerda la anulación a tenor del expediente aludido a propuesta del Agente Ejecutivo municipal del resto del papel pendiente y que con tal carácter se refleja en la liquidación del Presupuesto del pasado año 1941. - y 3.º - No obstante de esta anulación acordada, se procederá a una investigación del papel presentado como fallido por el Agente Ejecutivo municipal, con el fin de exigir al citado las responsabilidades administrativas a que hubiere lugar en el supuesto de que alguna de tales anulaciones hubiese sobrevenido por su culpa o negligencia.

El detalle numérico de la anulación es del tenor siguiente:

	<u>Manzana septima</u>	<u>Resto calles</u>	<u>Total</u>
Año 1940.-	763' 95	2.230' 55	2.994' 50
Año 1941.-	1.224' 75	2.168' 65	3.393' 40
Año 1942.-	1.907' 60	7.419' 35	9.326' 95
Año 1943.-	2.063' 15	11.987' 10	14.050' 25



Año 1944.-	3.031'95	14.645'45	17.677'40
Año 1945.-	1.830'45	23.619'47	25.449'92
Totales	10.821'85	62.070'57	72.892'42

Intervención.-

(Liquidación del Presupuesto de 1945.-)

Secundariamente el Sr. Alcalde ejerciente expuso que, era llegado el caso de proceder a la discusión y en su caso aprobación a la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio 1945. Examinados detenidamente los documentos pertinentes que integran dicha liquidación, los señores Gestores no opusieron objeción alguna, solicitando las pertinentes aclaraciones para su mayor ilustración, oídas las cuales manifestaron su conformidad en la aprobación solicitada, que fue sancionada unánimemente con el siguiente detalle: Obligaciones pendientes de pago al finalizar el ejercicio: Doscientas cuarenta y tres mil, setecientas veintitres pesetas, con ochenta y siete céntimos. Créditos pendientes de cobro en igual fecha: Doscientas sesenta y una mil, seiscientas once pesetas, con treinta y cuatro céntimos. Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1945: Tres mil, cuatrocientas setenta pesetas, con siete céntimos.

Intervención.-

(Cuentas municipales del ejercicio de 1945)

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Decreto sobre Ordenación provisional de Haciendas Locales, en su art.º 352, se sometían a conocimiento de la Corporación las Cuentas rendidas en relación con el pasado ejercicio 1945, y, comprensivas de la General de Presupuestos y Administración del Patrimonio, que rinde el Sr. Alcalde y la de Caudales y Valores independientes de Presupuesto que lo hace el Sr. Depositario. Preparadas y redactadas por el Sr. Interventor las dos primeras y examinadas e informadas por este funcionario las restantes, todas ellas han sido sometidas a examen y censura de la Corporación, digo de la Comisión Municipal de Hacienda, de cuya memoria se da lectura, y que, en síntesis, por entenderse se han cumplido las disposiciones legales que regulan las materias y no existir a su juicio materia objeto de defecto legal ni material, proponen se dé a las mismas la tramitación reglamentaria, que no es otra si no la de que se expongan al público las citadas Cuentas con sus justificantes por plazo de quince días, para que, durante el mismo y ocho días a contar desde su término, puedan formularse los reparos u observaciones que se estimen pertinentes por quienes se consideren legitimamente perjudicados, finalizado el cual y resueltas las incidencias que puedan derivarse, se sancionará todo

ello a conocimiento y sanción del Pleno Municipal.

Intervención:
(Anteproyecto Presupuesto extraordinario (aguas))

El Sr. Interventor da lectura al anteproyecto, que, en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Corporación, formula el Sr. Alcalde en relación con el Presupuesto extraordinario en tramitación sobre Abastecimiento de Aguas de esta Ciudad. El total del mismo en cuanto a Gastos e Ingresos se refiere se cifra en 4.425.047'30 pesetas, figurando parificados ambos conceptos. La Corporación se muestra enterada de su contenido y acuerda que por la Comisión municipal de Hacienda se proceda al estudio de los particulares que integran el mismo, para ser sometido todo ello a conocimiento de plenario del Pleno municipal y, en su caso, formular el proyecto de Presupuesto a que hace referencia el art.º 241 del vigente Decreto sobre Ordenación provisional de Haciendas Locales, que deberá seguir la tramitación legal establecida en el mismo.

Terminado el orden del día se entra en el periodo informativo:

Ruego del Concejal Sr. Martínez, se ejerza mejor vigilancia por la Gm. municipal.

El Sr. Concejal Don Benito Martínez, ruega a la Presidencia, dé las ordenes necesarias para que los Guardias municipales, en vez de ir de dos en dos y a veces de tres en tres, se distribuyan de uno en uno ejerciendo la vigilancia precisa en los puntos que afectan a las diferentes demarcaciones y de esta manera quedará subornado el abandono que hoy se nota. Se contesta la Presidencia que será atendido en la forma que indica.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, coningo el Secretario accidental de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Angel Pastor

[Signature]